



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001898/17

BITÁCORA: 10/EA-0237/06/17

Durango, Durango, 20 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



COMUNIDAD CAPULIN DE METATES
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
CALLE ROSA ROSALES 210 COL. AZTECA
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, II y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Junio de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Julio de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001302/15 de fecha 23 de Julio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	CAPULIN DE METATES	14467.31	Tepehuanes	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	106° 30' 33.25"	25° 32' 4.8"
2	106° 30' 32.84"	25° 32' 9.87"
3	106° 30' 34.15"	25° 32' 12.59"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001898/17
BITÁCORA: 10/EA-0237/06/17

Durango, Durango, 20 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	106° 30' 28.04"	25° 32' 28.43"
---	-----------------	----------------

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CAPULIN DE METATES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/08/07 - 31/12/07	En receso	0	0	NINGUNO
2	31/01/08 - 31/12/08	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/03/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
4	31/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
5	31/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
6	15/05/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
8	23/07/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
10	20/07/17 - 31/12/17	Pinus spp.	336	242.44	Metros cúbicos rollo
11	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus arizonica	478	248	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus sp.	478	709	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	478	5654	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sp.	478	3175	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus arizonica	195	203	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus sp.	195	413	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	195	5465	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	195	1921	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus arizonica	274	196	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	274	177	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	274	5330	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	274	2350	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus arizonica	406	91	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus sp.	406	261	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	406	5861	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	406	2618	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus arizonica	249	143	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus sp.	249	744	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	249	4742	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	249	2609	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: CAPULIN DE METATES

43,152.440





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001898/17

BITÁCORA: 10/EA-0237/06/17

Durango, Durango, 20 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CAPULIN DE METATES	1,938.00 (mil novecientos treinta y ocho)	43,152.440 (cuarenta y tres mil cientó cincuenta y dos punto cuarenta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CAPULIN DE METATES	P-10-035-CAP-001

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VJ814

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS RAMON VALDEZ MORGÁ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2016, será extraído en el periodo del 20 de





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001898/17
BITÁCORA: 10/EA-0237/06/17

Durango, Durango, 20 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Julio del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI.- NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
ING.- JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado del CETAR Santiago.- Santiago Papasquiaro, Dgo.
ING.- JESUS RAMON VALDEZ MORGA.-Responsable Técnico.
Archivo.

JLCG/AGCH/jmcf

